



Con fecha de 26/05/21 fue dictado el Decreto 1529/2021, del Sexto Teniente Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, en virtud del cual se aprobó la convocatoria 2021 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios. Se rige esta convocatoria por las bases reguladoras propuestas por la Delegación Municipal de Participación Ciudadana con fecha de 6/05/21, incorporadas textual e íntegramente al citado Decreto, mediante el que igualmente quedó aprobada la dotación económica por importe de catorce mil quinientos euros (14.500,00 €) y ordenada su preceptiva publicación oficial.

Conforme a las disposiciones establecidas en las bases, opera como órgano instructor del procedimiento la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, que debe realizar de oficio cuantas actuaciones resulten necesarias hasta la resolución definitiva de la convocatoria, siendo una de estas actuaciones la emisión de un informe acreditativo de las actuaciones realizadas, conteniendo la valoración efectuada de las entidades y proyectos concurrentes, y la formulación de la Propuesta de Resolución Provisional.

Obrando en consecuencia con tal disposición, procede emitir el siguiente

INFORME

I) Difusión de la convocatoria

- Han sido difundidos y puestos a disposición de las entidades interesadas los documentos siguientes:
 - El texto íntegro de las bases de la convocatoria.
 - Un díptico y un cartel en formatos impreso y PDF, con información básica de la convocatoria.
 - Los modelos obligatorios de documentación en formato PDF editable, necesaria para realizar la solicitud: la Solicitud propiamente dicha, el Proyecto de actividad y la Memoria 2019-2020.
- La secuencia completa y cronológicamente ordenada de acciones para la difusión de la convocatoria ha sido la siguiente:
 - Miércoles 26/05/21: inserción en la web municipal de un anuncio dando cuenta de la aprobación de la convocatoria mediante el referido Decreto 1529/2021, al que igualmente se añadió un link de acceso para la consulta y descarga del texto íntegro de las bases reguladoras.
 - Jueves 27/05/21: e mail al directorio electrónico de asociaciones locales disponible en la Delegación de Participación Ciudadana, integrado por 323 direcciones, dando cuenta de la aprobación de la convocatoria y conteniendo un enlace de acceso al texto íntegro de las bases reguladoras.
 - Lunes 31/05/21: segundo e mail masivo al directorio electrónico de asociaciones locales, con información y aclaraciones relativas a los tipos de actividades y proyectos subvencionables.
 - Martes 8/06/21 a viernes 11/06/21: distribución mediante el Servicio Municipal de Notificadores de dípticos y carteles en formato impreso, remitidos a un total de 261 asociaciones locales y 17 dependencias municipales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	03-08-2021 10:24:26





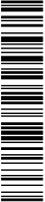
- Miércoles 9/06/21: publicación oficial del anuncio conteniendo el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 108, abriéndose a partir de entonces el plazo de presentación de solicitudes.
- Miércoles 9/06/21: segundo anuncio en la web municipal, dando cuenta de las fechas de apertura y cierre del plazo de presentación de solicitudes, al que se añadieron links de acceso a los modelos obligatorios de documentación requeridos para efectuar la solicitud.
- Jueves 10/06/21: tercer e mail informativo, con aclaraciones relativas al plazo y procedimiento de solicitud, al que igualmente se añadieron links de acceso a los modelos de documentación.
- Lunes 14/06/21: cuarto e mail masivo, en este caso dando cuenta de la puesta en servicio del procedimiento electrónico específico para realizar la solicitud por medio de la Sede Electrónica Municipal, conteniendo un link de acceso directo a la página en cuestión.
- Martes 15/06/21: quinto e mail masivo, con la explicación de los tipos de gastos subvencionables y no subvencionables definidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
- Jueves 26/06/21: sexto e mail masivo, con la explicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras para la valoración de proyectos y para la determinación del importe de las subvenciones que se conceden.
- Jueves 1/07/21: séptimo e mail masivo, anunciando el próximo cierre del plazo de solicitud, establecido a partir de la publicación oficial en BOP el miércoles 7/07/21.
- Lunes 5/07/21: octavo y último e mail masivo, reiterando el anuncio del inminente cierre del plazo de solicitud, e informando sobre los canales establecidos para la entrega de la correspondiente documentación.

II) Recepción y admisión de solicitudes

- Las solicitudes han sido tramitadas a través de la Sede Electrónica Municipal, generando los correspondientes expedientes electrónicos, que han sido incoados por la correspondiente entidad o de oficio, por parte de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, en aquellos casos en los que la documentación ha sido entregada vía e mail.
- Finalizado el miércoles 7/07/21 el plazo de presentación de solicitudes, han sido recibidas las correspondientes a un total de ocho entidades y proyectos, que se relacionan a continuación:

SOLICITUDES Y PROYECTOS PRESENTADOS			
Entidad	Proyecto	Coste estimado	Subvención solicitada
Asociación Vecinal "La Jara"	"Jugando, compartimos y crecemos".	2.785,00 €	2.210,00 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Acercando la salud mental a los sanluqueños".	3.125,00 €	2.500,00 €
Asociación de Personas Sordas "Guadaluquivir" (APESORGU)	Desarrollo comunitario: evitar el aislamiento social desde la perspectiva de una persona sorda.	1.960,50 €	1.568,40 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	03-08-2021 10:24:26





SOLICITUDES Y PROYECTOS PRESENTADOS			
Entidad	Proyecto	Coste estimado	Subvención solicitada
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Bonanza, pasado y futuro.	1.388,70 €	1.388,70 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Cómo gestionar la ansiedad ante la incertidumbre.	1.888,71 €	1.510,97 €
Asociación "Massagüed" de Alumnos/as y Amigos/as del CEPER Mar de Leva	Biblioterapia para personas adultas.	2.000,00 €	2.000,00 €
Ecologistas en Acción Sanlúcar	Talleres de ecología sobre los pinares, lagunas de Bonanza y su entorno.	3.000,00 €	2.500,00 €
Fundación Puerta de América	Entrega de premios "Capitán de Galeones".	4.800,00 €	1.500,00 €

5. Examinada la documentación entregada en el trámite de solicitud, han sido notificados a través de la Sede Electrónica Municipal y reiterados por e-mail los correspondientes requerimientos de subsanación de deficiencias y/o sugerencias de mejora en la documentación y datos aportados. Para cada una de las entidades solicitantes, las fechas de notificación así como las deficiencias o aspectos detectados requeridos de subsanación o susceptibles de mejora han sido las siguientes:

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O SUGERENCIAS DE MEJORA REMITIDOS		
Entidad	Fecha	Aspectos sujetos a subsanación
Asociación Vecinal "La Jara"	8/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Elementos de incertidumbre relativos a la infraestructura requerida para la realización de algunas actividades, que podrían condicionar al menos parcialmente la viabilidad del proyecto (no constitutivos de causas de exclusión).
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	6/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Actividades no subvencionables, junto a otras requeridas de mayores precisiones para su eventual toma en consideración. Presupuesto de gastos basado en su mayor parte en un tipo de gasto que excede del importe máximo considerado subvencionable. En general, imprecisiones con relación a aspectos sustanciales del proyecto que dificultan o hacen impracticable su correcta evaluación. Se requiere aportar nuevo proyecto depurado de actividades no subvencionables y presupuesto ajustado a los requisitos establecidos en las bases en el plazo de diez días hábiles contados desde la correspondiente notificación.
Asociación de Personas Sordas "Gadalquivir" (APESORGU)	1/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Actividades no subvencionables en razón de su ubicación y públicos destinatarios. Cumplimentación sólo parcial de sendos documentos requeridos de presentación mediante modelos 02 y 03 de uso obligatorio. Se requiere nuevo proyecto ajustado íntegramente a los requisitos de admisión establecidos en las bases, debiendo necesariamente presentarse antes de la finalización del plazo de solicitud, junto a los modelos obligatorios íntegramente cumplimentados.
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	8/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto y Memoria 2019-2020 no entregados y solicitud defectuosamente cumplimentada con relación a la cuantía de la subvención solicitada. Se requiere aportar la documentación que falta y la requerida de subsanación en el plazo de diez días hábiles contados desde la correspondiente notificación.
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	6/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Elementos del presupuesto de gastos que deberán ser tenidos en cuenta en el trámite de justificación a fin de no incurrir en deficiencias en este aspecto, sujetos a posible reconsideración (no constitutivos de causas de exclusión).
Asociación "Massagüed" de Alumnos/as y Amigos/as del CEPER Mar de Leva	1/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Actividades no subvencionables en razón de su ubicación y públicos destinatarios. Se requiere nuevo proyecto ajustado íntegramente a los requisitos de admisión establecidos en las bases, debiendo necesariamente presentarse antes de la finalización del plazo de solicitud.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	03-08-2021 10:24:26





REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O SUGERENCIAS DE MEJORA REMITIDOS		
Entidad	Fecha	Aspectos sujetos a subsanación
Ecologistas en Acción Sanlúcar	7/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud defectuosamente cumplimentada con respecto a la cuantía de la subvención solicitada. Proyecto previsto para su realización durante un periodo que excede los límites en este aspecto establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria. Imprecisiones sobre ubicación y públicos destinatarios de las actividades, que podrían entrar en contradicción con respecto a los requisitos establecidos en las bases. Se requiere subsanar la solicitud y aportar proyecto corregido en cuanto a periodo de realización, y con mayores precisiones con respecto a ubicación y públicos destinatarios, en el plazo de diez días hábiles contados desde la correspondiente notificación.
Fundación Puerta de América	7/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Actividades no subvencionables en razón de su ubicación y públicos destinatarios. Se requiere nuevo proyecto ajustado íntegramente a los requisitos de admisión establecidos en las bases, debiendo necesariamente presentarse antes de la finalización del plazo de solicitud (hasta las 23,59 horas del mismo día de emisión).

6. Finalizado el plazo de subsanación, la respuesta por parte de las entidades interesadas a los diferentes requerimientos efectuados ha sido la siguiente:

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS O MEJORAS EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA RECIBIDAS		
Entidad	Fecha	Documentos aportados
Asociación Vecinal "La Jara"		<ul style="list-style-type: none"> No aportan nuevos documentos, acogiéndose (se sobreentiende) a la naturaleza de las deficiencias detectadas y notificadas como supuestos no constitutivos de exclusión, y por tanto no requeridos imperativamente de subsanación).
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)		<ul style="list-style-type: none"> No aportan nuevos documentos, deduciéndose en consecuencia su renuncia a la solicitud presentada.
Asociación de Personas Sordas "Guadalquivir" (APESORGU)	5 y 7/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Aportan nuevos documentos y datos, suficientes para dar por cumplidos los requisitos de admisión, con reservas relativas a determinadas imprecisiones que se mantienen aunque no constituyen supuestos de exclusión.
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	15/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Completan y subsanan la documentación aportada en los términos requeridos, cumpliendo con ello los requisitos de admisión, aunque con reservas ante ciertos aspectos que deberán ser tenidos en cuenta en el trámite de justificación.
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"		<ul style="list-style-type: none"> No aportan nuevos documentos, acogiéndose (se sobreentiende) a la naturaleza de las deficiencias detectadas y notificadas como supuestos no constitutivos de exclusión, y por tanto no requeridos imperativamente de subsanación).
Asociación "Massagüed" de Alumnos/as y Amigos/as del CEPER Mar de Leva		<ul style="list-style-type: none"> No aportan nuevos documentos, deduciéndose en consecuencia su renuncia a la solicitud presentada.
Ecologistas en Acción Sanlúcar	15/07/21	<ul style="list-style-type: none"> Aportan nuevos documentos y datos, suficientes para dar por cumplidos los requisitos de admisión, con reservas relativas a determinadas imprecisiones que se mantienen aunque no constituyen supuestos de exclusión.
Fundación Puerta de América		<ul style="list-style-type: none"> No aportan nuevos documentos, deduciéndose en consecuencia su renuncia a la solicitud presentada.

7. En consecuencia han quedado admitidos las solicitudes y proyectos que a continuación se especifican, con indicación de costes e importe de la subvención solicitada en cada caso:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	03-08-2021 10:24:26





SOLICITUDES Y PROYECTOS ADMITIDOS			
Entidad	Proyecto	Coste estimado	Subvención solicitada
Asociación Vecinal "La Jara"	"Jugando, compartimos y crecemos".	2.785,00 €	2.210,00 €
Asociación de Personas Sordas "Guadalquivir" (APESORGU)	Desarrollo comunitario: evitar el aislamiento social desde la perspectiva de una persona sorda.	1.960,50 €	1.568,40 €
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Bonanza, pasado y futuro.	1.735,87 €	1.388,70 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Cómo gestionar la ansiedad ante la incertidumbre.	1.888,71 €	1.510,97 €
Ecologistas en Acción Sanlúcar	Talleres de ecología sobre los pinares, lagunas de Bonanza y su entorno.	3.000,00 €	2.400,00 €

8. Contrariamente, quedan inicialmente excluidos los proyectos y solicitudes presentadas por las restantes tres entidades (Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental -AFEMEN-, Asociación "Massagüed" de Alumnos/as y Amigos/as del CEPER Mar de Leva y Fundación Puerta de América), sin perjuicio de lo que en este aspecto se determine en la Resolución de la convocatoria y de los eventuales recursos que puedan interponerse ante dicha Resolución.

III) Valoración de proyectos

9. Conforme a lo dispuesto en la base 37ª de la convocatoria, la valoración se ha basado en la aplicación de un baremo de puntos por medio del cual se han evaluado los proyectos admitidos con relación a un total de diez aspectos. En tres de los cinco proyectos, han sido tomados en consideración sólo nueve aspectos, por inaplicabilidad del décimo de los ítems integrantes del baremo, relativo a responsabilidad en el cumplimiento de obligaciones como entidades beneficiarias en convocatorias precedentes, dado que las tres entidades en cuestión comparecen por primera vez. Con la finalidad de corregir el desajuste resultante del diferente número de elementos susceptibles de evaluación, y conforme a lo dispuesto en la base 39ª, la puntuación total se ha ponderado en términos porcentuales con respecto a la máxima puntuación bruta posible.
10. La baremación ha corrido a cargo del Técnico de la Delegación de Participación Ciudadana. Los resultados en síntesis (ver detalle y justificación en Anexo) quedan establecidos en los términos que siguen:

RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN		
Entidad	Proyecto	Puntuación total ponderada
Asociación Vecinal "La Jara"	"Jugando, compartimos y crecemos".	37,78
Asociación de Personas Sordas "Guadalquivir" (APESORGU)	Desarrollo comunitario: evitar el aislamiento social desde la perspectiva de una persona sorda.	48,89
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Bonanza, pasado y futuro.	54,00
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Cómo gestionar la ansiedad ante la incertidumbre.	53,00
Ecologistas en Acción Sanlúcar	Talleres de ecología sobre los pinares, lagunas de Bonanza y su entorno.	61,11

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	03-08-2021 10:24:26





IV) Determinación de la cuantía de las subvenciones inicialmente propuestas

11. De la baremación inicial practicada se desprende, en primer lugar, que todos los proyectos admitidos superan el mínimo del 30% de puntuación ponderada requerido para obtener subvención conforme a la base 40ª de la convocatoria.
12. Como quiera que la suma de las subvenciones solicitadas por las cinco entidades no agota la cuantía de la dotación de la convocatoria, se considera innecesario aplicar la regla de reparto a la que se hace referencia en la base 41ª.
13. Como resultado, el importe de las subvenciones inicialmente propuestas para cada una de las entidades y proyectos admitidos equivale al importe de las subvenciones solicitadas, quedando establecido en los términos siguientes:

SUBVENCIONES PROPUESTAS			
Entidad	Proyecto	Subvención solicitada	Subvención propuesta
Asociación Vecinal "La Jara"	"Jugando, compartimos y crecemos".	2.210,00 €	2.210,00 €
Asociación de Personas Sordas "Guadalquivir" (APESORGU)	Desarrollo comunitario: evitar el aislamiento social desde la perspectiva de una persona sorda.	1.568,40 €	1.568,40 €
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Bonanza, pasado y futuro.	1.388,70 €	1.388,70 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Cómo gestionar la ansiedad ante la incertidumbre.	1.510,97 €	1.510,97 €
Ecologistas en Acción Sanlúcar	Talleres de ecología sobre los pinares, lagunas de Bonanza y su entorno.	2.400,00 €	2.400,00 €
TOTAL:			9.078,07 €

14. Dada la coincidencia entre los respectivos importes de las subvenciones solicitadas y concedidas, queda excluida la posibilidad de reformulación de solicitudes contemplada en la base 32ª.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	03-08-2021 10:24:26





Con estos antecedentes, procede emitir la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.- Otorgar las subvenciones por el importe que se indica en cada caso a las entidades y proyectos siguientes:

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Vecinal "La Jara"	"Jugando, compartimos y crecemos".	2.210,00 €
Asociación de Personas Sordas "Guadalquivir" (APESORGU)	Desarrollo comunitario: evitar el aislamiento social desde la perspectiva de una persona sorda.	1.568,40 €
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Bonanza, pasado y futuro.	1.388,70 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Cómo gestionar la ansiedad ante la incertidumbre.	1.510,97 €
Ecologistas en Acción Sanlúcar	Talleres de ecología sobre los pinares, lagunas de Bonanza y su entorno.	2.400,00 €

Segundo.- Archivar sin más trámite las solicitudes y proyectos presentados por las entidades que a continuación se especifican, toda vez que no han sido satisfechos los requerimientos emitidos en tiempo y forma de subsanación de deficiencias detectadas en la documentación aportada, imprescindibles para su admisión en la presente convocatoria:

Entidad	Proyecto
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Acercando la salud mental a los sanluqueños".
Asociación "Massagüed" de Alumnos/as y Amigos/as del CEPER Mar de Leva	Biblioterapia para personas adultas.
Fundación Puerta de América	Entrega de premios "Capitán de Galeones".

Tercero.- Ordenar la preceptiva notificación de esta Resolución a las entidades interesadas con indicación de los derechos que les asisten, de conformidad con lo dispuesto en las base 31ª b) de esta convocatoria y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/03).

Cuarto.- Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 34ª de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

De todo lo cual se informa a los efectos de su toma en consideración por parte del Sexto Teniente Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, obrando en su calidad de órgano de concesión y resolución conforme a la base 28ª de la presente convocatoria.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica al pie.

El Técnico de Participación Ciudadana
Fdo.: Antonio Bernal Arriaza

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNAL ARRIAZA ANTONIO	03-08-2021 10:24:26

ID DOCUMENTO: EdFpnl1Ysg



Entidad: Asociación Vecinal "La Jara"

Proyecto: "Jugando, compartimos y crecemos"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	4	Descripción razonable de las actividades y de sus diferentes aspectos, aunque con flagrantes imprecisiones y sujeto a severas incertidumbres con respecto a ubicación y disponibilidad de infraestructuras, amenazando la viabilidad de algunas de las actividades proyectadas.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	4	Proyecto claramente congruente sólo con relación a la línea c6), fomento de relaciones comunitarias en general. Se declara también su vinculación a la línea c2), fomento de la igualdad de género, pero de forma poco convincente.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	3	No se declaran antecedentes concretos en años anteriores, salvo para una de las actividades descritas (la jornada de juegos matemáticos), aunque se trata de actividades con respecto a las que cabe deducir experiencia suficiente y bien valorada por parte de la entidad interesada.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	Actividades prolongadas a lo largo de un cierto periodo de tiempo, con impacto presumible en un colectivo de más de 50 personas.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	12	Proyecto con nivel medio-alto de intensidad en cuanto a número de días y horas de actividad, aunque sin llegar a constituirse en servicios de prestación continuada.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	Entidad altamente representativa atendiendo al número declarado de miembros, que además se considera razonablemente creíble aunque no se documenta, si bien persiste un cierto elemento de competencia en la zona por parte de otra entidad vecinal preexistente (la A.VV. Brisa Jara), aunque su nivel de actividad parece indiscutiblemente muy inferior.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	1	Solo se han hecho constar antecedentes con respecto a una de las actividades integrantes de proyecto, la jornada de juegos matemáticos, aunque no ha sido documentada de forma indubitable.
H) Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Recursos propios por importe que apenas supera el mínimo establecido en las bases (20,65%).
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	2	Se declara cierto nivel de colaboración de una entidad externa en una de las actividades proyectadas (la jornada de juegos matemáticos).
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	N/P	Sin antecedentes evaluables; la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
Total	0 a 90	34	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)		37,78	



Entidad: Asociación de Personas Sordas "Guadalquivir" (APESORGU)

Proyecto: "Desarrollo comunitario: evitar el aislamiento social desde la perspectiva de una persona sorda"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	6	Proyecto cumplimentado con detalle y claridad, recurriendo incluso a documentación adicional, aunque persisten dudas acerca de la ubicación y públicos destinatarios finales y acerca de la capacidad de la entidad interesada para lograr el ajuste en estos aspectos a los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	10	Proyecto claramente congruente sólo con relación a la línea c1), atención singular a colectivos en riesgo de exclusión social. Se declara también su vinculación a las líneas c5) y c6), aunque de forma poco convincente.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	8	El proyecto representa un intento de explorar posibilidades de incidencia en nuevos públicos, y por tanto de renovación del proyecto asociativo en este sentido. Además, responde también a nuevas temáticas: la incidencia de la pandemia en términos de aislamiento social de personas sordas.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	Actividades prolongadas a lo largo de un cierto periodo de tiempo, con impacto presumible en un colectivo de más de 50 personas.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	5	Proyecto con nivel medio-bajo de intensidad en cuanto a número de días (6) y horas de actividad, superando apenas el umbral establecido para su consideración como de nivel medio (5 días de actividad efectiva).
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	3	Entidad en niveles medios en cuanto a número de miembros declarados (el dato se considera altamente fiable), aunque opera sin competencia en su ámbito.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Se presumen, aunque no se documenten rigurosamente, precedentes de actividades en torno a la LSE, suficientes como para confiar en la experiencia de la entidad en este campo.
H) Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Recursos propios por importe equivalente al mínimo establecido en las bases (20,00%).
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	5	Proyecto requerido de cooperación de otras entidades, no solo a nivel instrumental (cesión de instalaciones), dada la exigencia de movilización de personas en torno al contenido de las actividades previstas, aunque sujeto a severas incertidumbres en este aspecto.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	N/P	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
	Total	0 a 90	44
	Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)		48,89



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**
Participación Ciudadana

Convocatoria 2021 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

FJSNA/aba

Informe-Propuesta de Resolución Provisional
Anexo.- Detalle de la baremación practicada a los proyectos admitidos

Entidad: Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"

Proyecto: "Bonanza, pasado y futuro"

	Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
		Margen	Puntos	
A)	Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	5	Proyecto descrito razonablemente en todos sus aspectos, aunque de forma notoriamente escueta en la mayoría de ellos.
B)	Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	15	Proyecto claramente congruente con respecto a la línea c2), fomento de la igualdad de género, y parcialmente congruente con respecto a las líneas c1) y c3), atención singular a colectivos en riesgo de exclusión social y educación cívica, respectivamente.
C)	Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	6	Es un proyecto basado en formatos recurrentes en actividades de la entidad solicitante, aunque abordando con metodologías novedosas temáticas relacionadas con la igualdad.
D)	Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	2	Proyecto virtualmente reducido a un único evento, si bien extendido a lo largo de tres sesiones consecutivas.
E)	Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	4	Nivel bajo de intensidad en cuanto a número de días (3) y horas (12) de actividad pública efectiva, por debajo del umbral (5 días) establecido para su posible consideración como de nivel medio.
F)	Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	Entidad altamente representativa atendiendo al número declarado de miembros y a su naturaleza como principal instancia de dinamización de la vida comunitaria en su entorno, con independencia de la presencia activa de otras entidades en su ámbito con las que de hecho no existen relaciones de competencia.
G)	Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	5	Es una entidad altamente experimentada con relación a toda suerte de actividades.
H)	Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Recursos propios por importe equivalente al mínimo establecido en las bases (20,00%).
I)	Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	2	Presumiblemente se trata de un proyecto basado en el esfuerzo único de la propia entidad solicitante. Con todo, se menciona la colaboración de la asociación vecinal y se plantea su apertura a la participación de entidades activas en materia de igualdad social y de género, aunque en ambos casos no se concreta en qué términos.
J)	Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	10	La entidad se singulariza por el extremo rigor con que asumen y cumplen sus obligaciones en cuanto a información y documentación aportadas en el trámite de justificación en todas las convocatorias precedentes.
Total		0 a 100	54	
Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)			54,00	



Entidad: Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"

Proyecto: "Cómo gestionar la ansiedad ante la incertidumbre"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	10	Proyecto cumplimentado con todo detalle y claridad, recurriendo además a documentación complementaria en la que se aportan datos adicionales relevantes y se profundiza en sus principales aspectos.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	10	Proyecto claramente congruente sólo con relación a la línea c1), atención singular a colectivos en riesgo de exclusión social. Se declara también y puede aceptarse su vinculación a la línea c6), aunque con ello no mejora la puntuación por este ítem.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	5	El proyecto se basa en actividades habitualmente reiteradas en formato y contenidos por parte de la entidad solicitante, si bien se valora positivamente el hecho de tomar en consideración circunstancias novedosas relacionadas con la incidencia de la Covid en la salud mental comunitaria.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	Actividades prolongadas a lo largo de un cierto periodo de tiempo, con impacto presumible en un colectivo de más de 50 personas.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	5	Proyecto con nivel medio-bajo de intensidad en cuanto a número de días (5) y horas de actividad, justo en el umbral establecido para su consideración dentro de ese nivel medio (5 días de actividad efectiva).
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	4	Entidad altamente representativa atendiendo al número declarado de miembros, aunque parece evidente que computan como tal las personas usuarias de los servicios que presta. Adicionalmente, opera sin competencia en su ámbito y con evidente y consistente respaldo institucional a su actividad.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	4	Son actividades, en formato y contenidos, reiteradamente llevadas a la práctica por la entidad solicitante, aunque en su orientación específica a barrios declaran precedentes referidos solo al año 2019.
H) Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Recursos propios por importe equivalente al mínimo establecido en las bases (20,00%).
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	5	Proyecto requerido de cooperación de otras entidades, no solo a nivel instrumental (cesión de instalaciones), dada la exigencia de movilización de personas en torno al contenido de las actividades previstas.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	6	En la única convocatoria precedente se considera que cumplieron razonablemente sus obligaciones en cuanto a información y documentación aportadas en el trámite de justificación.
	Total	0 a 100	53
	Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)		53,00



Entidad: Ecologistas en Acción Sanlúcar

Proyecto: "Talleres de ecología sobre los pinares, lagunas de Bonanza y su entorno"

Aspectos sometidos a baremación	Puntuación		Justificación puntuación
	Margen	Puntos	
A) Calidad técnica del proyecto (claridad y precisión en la exposición de sus diferentes aspectos)	0 a 10	6	Proyecto razonablemente cumplimentado y descrito con suficiente claridad, si bien ha sido requerido de precisiones relacionadas con el ámbito territorial y los colectivos destinatarios para su ajuste a los requisitos establecidos en este aspecto en las bases reguladoras de la convocatoria.
B) Contenidos (congruencia con respecto a las líneas actuación definidas en la base 11ª).	0 a 20	15	Proyecto claramente congruente con respecto a la línea c4), promoción y difusión de valores de índole cultural-patrimonial (en este caso, referido al patrimonio natural local), y parcialmente congruente con respecto a la línea c3), educación cívica en torno a derechos y deberes para con el medio ambiente.
C) Innovación (con respecto a la naturaleza, metodología u otros aspectos esenciales del proyecto).	0 a 10	7	El proyecto representa un intento de explorar posibilidades de incidencia en nuevos públicos, y por tanto de renovación del proyecto asociativo, en el sentido de su orientación específica a barrios, frente a la tradicional mayor atención prestada por la entidad interesada a públicos escolares.
D) Repercusión social (número estimado de posibles beneficiarios-as directos-as).	0 a 5	3	Actividades prolongadas a lo largo de un cierto periodo de tiempo, con impacto presumible en un colectivo de más de 50 personas.
E) Intensidad (número de horas y días de actividad con proyección pública efectiva).	0 a 20	12	Proyecto con nivel medio-alto de intensidad en cuanto a número de días y horas de actividad, aunque sin llegar a constituirse en servicios de prestación continuada.
F) Representatividad de la entidad (nº declarado de miembros y competencia de entidades afines).	0 a 5	3	Entidad en niveles medios en cuanto a número de miembros declarados (el dato se considera fiable), aunque opera sin competencia en su ámbito.
G) Experiencia (realización de actividades similares en ejercicios precedentes).	0 a 5	3	Son actividades, en formato y contenidos, reiteradamente llevadas a la práctica por la entidad solicitante, aunque en su orientación específica a barrios no cuentan con antecedentes y persisten ciertas dudas acerca de la capacidad real de concretar dicha orientación.
H) Cofinanciación (volumen de recursos económicos procedentes de fondos propios u otras ayudas).	0 a 5	1	Recursos propios por importe equivalente al mínimo establecido en las bases (20,00%).
I) Interacción (cooperación programada con otras entidades en la realización del proyecto).	0 a 10	5	Proyecto requerido de cooperación de otras entidades, no solo a nivel instrumental (cesión de instalaciones), dada la exigencia de movilización de personas en torno al contenido de las actividades previstas.
J) Responsabilidad (cumplimiento de obligaciones como entidad beneficiaria en convocatorias precedentes).	0 a 10	N/P	Sin antecedentes evaluables: la entidad comparece por primera vez en la convocatoria anual de subvenciones de esta Delegación.
	Total	0 a 90	55
	Puntuación ponderada (% sobre puntuación máxima posible)		61,11